## ANEXO

Requisites necesarios para obtener las subvenciones establecidas en la presente Orden:

Especie y raza	Subvención de producción calificada	Subventión de producción continuada
Rovina		. —
Frisona.		Machos: 50 descendientes inscritos en el regis- fro definitivo o auxiliar del libro genealógico. Hembras. Haber producido 30.000 kilogramos de
Parda Alpina.		teche en las cinco primeras lactaciones.  Maches: 40 descendientes inscritos en el registro definitivo o auxiliar del libro genealógico.  Hembras: Haber producido 20.000 kilogramos de
Charolesa y Hereford.		dectre en les cinco primeros partos.  Machos: 35 descendientes inscritos en el registro definitivo del libro genealógico.  Hembras: Cinco descendientes inscritos en el registro definitivo del libro genealógico.
Retinta, Gallega, A. de los Valles y Aviledu.	Machos: Seis descendientes inscritos en el registro definitivo o auxiliar del libro genealógico.  Hembras: Un descendiente inscrito en el registro definitivo o auxiliar del libro genealógico.	registro definitivo del libro genealegico.  Machos: 35 descendientes inscritos en el registro definitivo o auxiliar del libro genealegico.  Hembras: Cinco descendientes inscritos en el registro definitivo o auxiliar del libro genealegico.
Ovina		
Manchega y Churr <b>a.</b>	Machos: 15 descendientes inscritos en el regis- tro definitivo o auxiliar del libro genealógico. Hembras: Producción de 80 kilogramos de le- che en ciento cincuenta días de la primera inctación.	Machos: 80 descendientes inscritos en el regis- tro definitivo o auxiliar del libro genealógico. Hembras: Haber producido 500 kilogramos de le- che en las primeras cinco lactaciones.
Merino Precoz, Landschs- chat y Fleisschahaf.	Machos: 15 descendientes inscritos en el regis- tro definitivo del libro genealógico. Hembras: Dos descendientes inscritos en el re- gistro definitivo del libro genealógico.	Machos: 60 descendientes inscritos en el regis- tro definitivo del libro genealógico. Hembras: Seis descendientes inscritos en el re- gistro definitivo del libro genealógico.
Caprina		•
Murciana-Granadina.	Machos: 15 descendientes inscritos en el regis- tro definitivo o auxiliar del libro genealógico. Hembras: Producción do 150 kilogramos do le- che en la primera lactación.	Machos: 50 descendientes inscrites en el registro definitivo o auxiliar del libro genealògico.  Hembras: Haber producido 300 kilogramos de leche en las cinco primeras factaciones.

## Autoridades y Personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de septiembre de 1972 por la que se nombra a don Francisco Sillero Fernandez de Ca-nete Inspector provincial de Justicia Municipal de Almería.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el articu-

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el articulo 10 del Reglamento de la inspección de Tribunales de 11 de
diciembre de 1953,
Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Justicia Municipal de Almería a don Francisco Sillero
Fornández do Cañeto, Magistrado, Juez de Primera Instancia
e Instrucción número 3 de dicha capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que
actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1972.

OBIOL

ORIOL

ORDEN de 9 de septiembre de 1972 por la que se nombra a don Juan Bautista Pardo Garcia Inspec-tor provincial de Justicia Municipal de Alava.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artícu-lo 10 del Reglamento de la Inspección de Tribunales do 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Justicia Municipal de Alava a don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción numero 1 de Vitoria, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempona, con derecho al percibo del complemento establecido en el apartado c) del artículo séptimo del Decreto 1173/1972, de 27 de abril.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 do septiembre de 1972.

OHIOL

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia,